

Mer de Mayo de 1812.

Carta Penaval de los Divinos

Recurso de Maxima

Recurso N.º 8.



GM-CO 4.2
CAJ 58
DOC 107
Fol. 25

Recien el Sr. Marqués de San Roque Ministro Prín de
 Ultramar de este Reyno de España por q^{ta} me ha surtido de
 Cauda de 25.000 Mar. de su cargo, por dicit Examen de Hospital
 q^{ta} camió en el del Hospital Santo de esta Ciudad el Médico de
 Ultramar Juan Dufado, al Repuso de quatro reales cada una,
 para hoy día de la fecha. Y para q^{ta} cosa de esta a este tenor
 Ministro firmo el presente en Lima a 3. de Mayo de 1712.

Con N.º 1.º

Mar. Montenegro

LOS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO, Y REAL
 hacienda de esta Caja Matris de LIMA: Tesorero D. Pablo de Por-
 tas y Landazuri, Contador Interino D. Joaquin Bonet Mayor ho-
 norario por S. M. del Real Tribunal de Cuentas. que a ^{16. 2^{ta}} el Libro
 anual & este año se halla una Partida el tenor siguiente

Contribuc. Extraor.
 para p^a la Metropoli
 de guerra & Marina

Mayo 9. de 1812

En Cargo: Sumientos noventa y
 ocho pesos tres rs. recibidos de D. Francisco
 Miangolaxxa Apoderado del Señor Comisario
 de Marina Marques de Torre Tagle, quien
 los remite con Oficio 2. del Comisario que
 vaajo el N^o 439. se acompaña expresando
 sea esta Cantidad la descontada a todos
 los Empleados en Guerra & Marina, en
 los 4. Meses desde 1.º de Enero hasta fin
 de Abril el presente p^a la contribucion
 Extraordinaria para la Metropoli

Porturas = Bonet = Fran. Miangolaxxa = 598-3.

Asi parece de Ho. L. Manual fonsa, y Partida a que nos re-
 mios, y para que conste damos la presente en esta P. Casa, y Con-
 sistorio General de Voto. & Lima: fha. ut Supra

Pablo de Portas y Landazuri

Joaquin Bonet

Comovada

OS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO, Y REAL
cienda de esta Caja Matris de LIMA: Tesorero D. Pablo de Por-
s y Landazuri, Contador Interino D. Joaquin Bonet Mayor ho-
ario por S. M. del Real Tribunal de Cuentas.

Certificamos: Que a f. 87.^{ta} del Libro particu-
lar de Donativo se halla una Partida del tenor sig.^{te}

S.^r D. Jose Parqual
de Vivero.

Mayo 9. de 1812.

Son cargo: Seiscientos pesos reci-
bidos de D. Francisco Miangolana con q.^{ta}
los remite el 1.^o Comisario de Marina Cha-
ques de Jose Fagle con un Oficio fha. 2. del
presente mes que baxo el N. 61. se acom-
paña, expresando en él, ser esta cantidad
pereneñiente al Donativo de 150. p. mtr-
sales q. hace al Rey y a la Patria el 1.^o
Comandante D. Jose Parqual de Vivero, y
corresponden al tercio de fin de Abril ul-
timo. = Porrazas = Bonet = Fran.^{co}
de Miangolana. = 600.

Asi parece de dicho Libro fonsa y Partida a que no
venirnos. Real Caja de Lima Mayo 11. de 1812.

Pablo de Porras y Landazuri

Joaquin Bonet

Comprobada

[Signature]

P.º del Sr. Marq. de Torre Tagle Comisario de P.º y U.º
 n.ºs p.ºs de Marina de este Apotadero veinte y un p.º imp.
 de dos N.ºmas de papel q.º le he vendido al N.º de diez pesos e
 quatro d.º cada una p.º las atenciones de la Capitanía de Pucallpa
 de Callao y Comandancia militar; y para que se sirva de Data
 en cuenta al Sr. Ministro firmo este en Lima y
 Mayo 22.º de 1812.

Son 21. pesos.

Amén Lopez

Recibi del Sr. Marqués de Sotomayor Com. de
 de España y ministro Real de Ultramar de este Apostadero
 un yno importe de dos Rosales de Santa of lebe vendido al
 negocio de quatro rs. Cada una y. Atencion en el finca
 del Almacén Gen. de Ultramar y para of Santa de
 Dada a dho. Sr. ministro firmo en Bellas Artes
 a 22. de Mayo de 1812.

Son Dna.

Christobal Estoraz

Comand. y oficialidad de Guerra y mar.
y tienen del mismo jefe en el Apostadero

1144.

Ajustam.^{to}

Ministerio Pral de Marina del día 31. de Mayo de 1812.

su gozo venados h.^{ta} fin de Mayo de 1812.

Apostadero

Imp. en su redug.
y p. f. leg. P. R. M.

Comand.^{to}

El capitán de Navio D. José Pasqual de Vivero. Hade haber

Por 4 m. de su sueldo de 225 p. vaf.^{to} de Mont.
te y ven.^{to} desde 1.^{ta} h.^{ta} fin de Mayo de 1812 que
le está p. pagar 1743 . . 25.

Por id de la gratificac.^{on} personal de 300 p. m.
reg. de mesa que percibe como capitán de Navio
de Capitan de frag.^{ta} p. haber cedido a S. M. y a la
Patria sobre el 1.^{to} ord.^o del S. M. la dif.^o a la de 450
p. que le corresponden como capitán de Navio
con mando. 2400 . . 00.

Por 17 m. de la de 75 p. de reglam.^{to} p. gac.
tos de secret.^o vaf.^{to} de Mont.^o id. 581 . . 82

Decreto

De 316.7 1 m. p. d. 18. p. de imp.^{to} sobre el S. M. lig.^{to} 316 . . 1

4925 . . 00
4108 . . 33 551 . . 00 33

Comand. Pral

El teniente de frag.^{ta} D. Juan de Dios

Por id del suyo de 60 p. vaf.^{to} de Mont.^o 105 . . 00

Por id de la gratificac.^{on} personal de 64 p. m.
de mesa 540 . . 00

Por 46 p. racion de Armada venid en id al
respeto de 1/2 diarias y a 1/2 de plata f. cada una. 69 . . 25

Por id de la gratificacion de 37 p. de regla-
mento que disfruta como dign. secret.^o vaf.^{to} 290 . . 21

1365 . . 13

Decreto

De 18. 20 m. de plata f. correspond. al 4 p. de
imp.^{to} sobre el sueldo liquido. 18 . . 20

De 5. 7 27 m. id del 2. p. sobre la gratific.^{on} ad
37 p. de reglam.^{to} que disfruta 5 . . 27

1341 . . 00 167 . . 50

Se habia de defen. en este total en 1. y 32 m

718 . . 6 . . 1

Ofic. de ordenes. El de igual clase d. Juan Pareja es en todo que el antecedente

Comand. del Arzob. y Subint. de Almas. El Fomento de Navio d. Jose de la Cruz
 Por id del suyo de 92. p. d. 699. 12.
 Por id de la gratificac. por ton. de 67. p. int. de mesa 540. 00.
 Por lib. racion de Armadas venud en id al respecto de diarias y al 1. p. p. cada una 69. 25.
 1219. 03.

Descuento

De 25. r. 19. m. id p. el 1. p. de imp. sobre el d. de lig. 25. 19.
 1223. 18

Alcaide m. de Alca. extranjer. El Alfero de frag. grad. d. Leon de Cardo
 Por id del de 80. p. f. int. 640. 00.

De id de la asignac. de 600. r. v. mensuales 240. 00.
 De 25. r. 20. m. id p. el 1. p. de imp. 25. 20.
 265. 20.
 374. 16

Capellan del Arzob. y Hosp. de Villav. El de Armadas d. Manuel Mendez
 Por id del suyo de 40. p. int. 320. 00.
 Por iguales gratificac. y rae q. d. Inth. Cruzada 609. 25.
 929. 25.

De 6. r. 13. m. id p. el 2. p. de imp. sobre el sueldo 6. 13.
 923. 12

Profesor de id. El de la Clase de 1. d. Rafael Gutierrez Coronado
 id en todo que el antecedente

Audit. de Ultramar. El d. d. Jose Trigueros y id del suyo de 50. p. v. p. int. 387. 17.

De 7. r. 25. m. id p. el 2. p. de imp. 7. 25.
 379. 25.
 D. Martin de la Prada. Por id del suyo de 35. p. d. 271. 8.

De 5. r. 21. m. id p. el 1. p. de imp. 5. 21.
 265. 21.

Los nueve oficiales que incluye el ant. de f. de

7
Dan á la Real Hacienda en un mil trescientos noventa
y siete yltos, cinco reales de plata fuerte liquida. Ministerio
Principal de Marina de Lima 31 de Mayo del 1812.

Por Ocep. del S. Ministro

Francisco Micangobarruel



Recibimos

Jph Pasy y Vivero

Juan Pantoja

José de la Cruz

José de Q. S. J.
Manuel Mendo

D. Joseph de Lugo y
Marin José de Padua

Severino y
García

Rafael Luberrey
Cordero

W. D. Juan de Camacho Capitan & Mayor de la Ciudad de
Lima y del Puerto de Callao y Comand. Milit.
& de la Marina

N 145.

176

Minis. de Marina del Rey S. M. I.
Mayo de 1762.

De la S. M. I. para S. M. I. Mayo de 1762.

Capitanía del Puerto
de Callao

1762
1762
1762
1762

Cap. de May. ... de expensas oficiales de la S. M. I.
Por un real de S. M. I. de 1762. en virtud del qual se
ordenó que se pague a Mayo de 1762. ... 1162. 17.

De D. de la original de 1762. ... 72. 12 } - 208. 20.
De 1767. ... 136. 20. } - 259. 30. 117. 1. 30.

Manca ala S. M. I. para S. M. I. para un real de S. M. I.
y más un de S. M. I. de Marina de
Lima S. M. I. Mayo de 1762.

Por Ocup. del S. Ministros
Francisco de Mier y Anaya

Francisco

Fern. Carreras

D. Joaquín Pidalba ^{2.º} ^{1.º} ^{2.º} ^{3.º} ^{4.º} ^{5.º} ^{6.º} ^{7.º} ^{8.º} ^{9.º} ^{10.º} ^{11.º} ^{12.º} ^{13.º} ^{14.º} ^{15.º} ^{16.º} ^{17.º} ^{18.º} ^{19.º} ^{20.º} ^{21.º} ^{22.º} ^{23.º} ^{24.º} ^{25.º} ^{26.º} ^{27.º} ^{28.º} ^{29.º} ^{30.º} ^{31.º} ^{32.º} ^{33.º} ^{34.º} ^{35.º} ^{36.º} ^{37.º} ^{38.º} ^{39.º} ^{40.º} ^{41.º} ^{42.º} ^{43.º} ^{44.º} ^{45.º} ^{46.º} ^{47.º} ^{48.º} ^{49.º} ^{50.º} ^{51.º} ^{52.º} ^{53.º} ^{54.º} ^{55.º} ^{56.º} ^{57.º} ^{58.º} ^{59.º} ^{60.º} ^{61.º} ^{62.º} ^{63.º} ^{64.º} ^{65.º} ^{66.º} ^{67.º} ^{68.º} ^{69.º} ^{70.º} ^{71.º} ^{72.º} ^{73.º} ^{74.º} ^{75.º} ^{76.º} ^{77.º} ^{78.º} ^{79.º} ^{80.º} ^{81.º} ^{82.º} ^{83.º} ^{84.º} ^{85.º} ^{86.º} ^{87.º} ^{88.º} ^{89.º} ^{90.º} ^{91.º} ^{92.º} ^{93.º} ^{94.º} ^{95.º} ^{96.º} ^{97.º} ^{98.º} ^{99.º} ^{100.º}

N 146.

9

Assunt.

Minist.º J.º de Marina D.º Juan V.º de
Magro & C.º

De la casa vend.º en la man.º de San y Magro
ab.º

Sup.º

De la casa vend.º en la man.º de San y Magro
ab.º

El capitán J.º de la man.º de San y Magro

En D.º de la man.º de San y Magro
con el fin de comprar el lote de la man.º de San y Magro
que se vendió en la subasta de... 790... 10.
Por D.º de la man.º de San y Magro... 1000... 10.
En D.º de la man.º de San y Magro... 1000... 10.
De D.º de la man.º de San y Magro... 1000... 10.

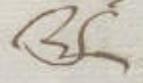
De D.º de la man.º de San y Magro... 97... 6.
2110... 2, 269... 6... 2

Manera de D.º de la man.º de San y Magro
por D.º de la man.º de San y Magro

Por ocup.º del J.º Ministris

Tuan.º de Micaela Lanna

Revis. 

Joaq.º de Malvar


A. D. Felipe Villavicencio M^{te} D. N. P. de
E. L. M. de M. de M.

1714

11

Asuntum.

De las guerras venidas en el mes de Mayo de 1714.

Ministro de Marina de la Real Audiencia
de Mayo de 1714.

Suplido

En la Real Audiencia de Madrid
a 10 de Mayo de 1714.

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Comandante de la Real Armada de Indias

1.º En el mes de Mayo de 1714 se usó el fuego... 230... 21.

2.º En el mes de Mayo de 1714 se usó el fuego... 140... 10.

3.º En el mes de Mayo de 1714 se usó el fuego... 62... 292

4.º En el mes de Mayo de 1714 se usó el fuego... 900... 172

De los gastos de la Real Armada de Indias... 5... 272

374... 172 111... 6... 17

Alcance a la Real Armada de Indias en el mes de Mayo de 1714.

Por Ocup. del Sr. Ministro

Fernando de Micangolannaga

Asuntum.

Felipe Villavicencio

Escriv. deta Depend. Militar del Apdo
Apostam.
haveras veni. tra fin de Mayo de 1812.

Minist. P. de Mar. del Sur 31 de Mayo de 1812.

Apostadero

Imp. en Intencion a
Dep. de liq. P. de Mar.

Escriv. de Talam. D. Ignacio S. mido: tra de haver.	
Por 1. m. de su sueldo de 25. p. p. int. veni. dur. dho mes de Mayo de 1812. q. le resta p. pagar.....	280...00
<u>Desc. to</u>	
De c. r. 20 m. id. p. el 2. p. de imp. sobre el 1.º	9...20
	<u>271...11. 34...2...14</u>
D. Antonio del Pico: Por id. del suyo de vap. id. 2.º	00
<u>Desc. to</u>	
De 4. r. 27. m. p. dho imp.	4...27
	<u>235... 7. 29. 3... 7.</u>
D. Pedro Mera: id. en todo	29... 3... 7.
del oficial de ornes: a Jose Martinez: id.	29... 3... 7.
Talam. del obr. D. Jose Brio: id.	29... 3... 7.
deta militar del D. Raymundo Daniel: Por id. del suyo de vap. id.	280... 00.
<u>Desc. to</u>	
De 4. r. 9. m. p. dho imp.	4... 9.
<u>Nota</u>	
De Haven si los y no 280 p. lo que demuestran en egm. bocanin	<u>203... 29. 25. 3... 29.</u> 177. 3... 3.

Los 6. Individuos q. incluye el anterior a parte alcanza
ata p. diaz. ciento setenta y siete p. tres r. tres maravedies
Dep. fuerte liq. Ministro P. de Marina de Lima 31 de
Mayo de 1812.

Por Disp. del S. Ministro
Franc. de Mier y Poband
Acuerda

Ignacio de Smida
Jose Martinez

Antonio del Pico Pedro Mera
Jose Emilio Brio Raym. Daniel

D. Domingo Romallo, ¹⁰⁰ Sr. de Navarra
de la D.ª Señoría

N.º 151.

Excmo.

Minist. de Marina el día 21 de Mayo
de 1792.

De la que con. tra. fe. de Mayo de 1792.

Excmo.

Yo el Sr. Ministro de Marina
D. D.º de Marina
D. D.º de Marina

El Capitan de Navia Sr. de Navia.

En virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. Ministro de Marina en su
de 19 de Mayo de 1792, en virtud de lo que se me ha comunicado
de 19 de Mayo de 1792, en virtud de lo que se me ha comunicado
de 19 de Mayo de 1792.

Yo el Sr.

De B. de la D.ª Señoría de Navarra el día 21 de Mayo de 1792.
Yo el Sr. Ministro de Marina
D. D.º de Marina

Ministra de la D.ª Señoría de Navarra el día 21 de Mayo de 1792.
Minist. de Marina el día 21 de Mayo de 1792.

Por D.º de Sr. Ministro

Don Juan de Micangolana

Como Capitan de Navia Sr. de Navia, he recibido de
Sr. Ministro de Marina el día 21 de Mayo de 1792, en virtud de lo que se me ha comunicado
de 19 de Mayo de 1792, en virtud de lo que se me ha comunicado
de 19 de Mayo de 1792.

Alberto Zamora

A Fran.º Garcia Radin Borrero de la Escuela
Nautica

1152.

15

Desempeces venc. a fin de Mayo del 812.

Minist. P. de Mar. del Sr. D. de Mayo de 1812.

Imp. en Introducion a
q. dep. de lig. P. R. M.

Escuela Nautica

El expresado Individo no: ha de haver.

Por 1 m. de su P. de 15 y 1/2 m. vencidos de
a fin de Mayo de 1812. q. le era por
pagar.....

120... 00.

Por 31 rñc. de abstrada venc. m id. abstr.

de una diaria y a 1/2 r. cada racion.....

46... 17.

Duc.^{to}

166... 17.

De 2. 7. 13 1/2 m. de p. de p. de impreso sobre el...

2... 13.

164... 30 po. 4... 3 1/2.

Alcanza a la P. de Hacienda veinte y seis reales tres y medio
m. de p. de lig. Minist. P. de Marina de Lima 31 de Mayo
de 1812.

Por Ocup. del S. Ministro

Man. de Micangolannag

Man.

Fran.º Garcia Radin



Los Indiv. de Mar tiradas con asignacion
 este Apostadero
 en su goce ven. ha a fin de Mayo de 1812.

1753.

16

Minist. R. de Mar. del Sur 34 de Mayo
 de 1812.

Imp. en sujecion a
 Real C. R. M.

Apostadero

Guardian.....	Fran. Luy: Ha de haver por 4 m. de la mitad de su p. de 35. cap. q. disfruta p. retro ven. y vend. de R. de febrero de 1812. q. le esta p. pagar ha fin de Mayo del mismo año.....	411.. 24
	<u>Discto</u> De 27. 7 m. de p. p. el 2 p. de imp. sobre dho haver liquido.....	8.. 7 403.. 17
Marinero.....	Juan Xto Viquez: por id. de la mitad de dho. cap. a p. ta.....	141.. 5
	<u>Discto</u> De 27. 27 m. de p. p. dho imp.	2.. 27 139.. 12
Comun. ^o	José Ortiz: por id. de las tercias del p. de 6. cap. a p. ta.....	94.. 3
	<u>Discto</u> De 1. 29 m. id. p. dho imp.	1.. 29 92.. 8
		79.. 2.. 3

Los 3 Individuos q. incluye el ant. a p. se alcanzan a la R.
 de 100. de renta y nueve p. de reales por m. de p. lig. Minist.
 R. de Marina de Lima 28 de Mayo de 1812.

Por Ocup. del S. Ministro
 Thom. de Micangobarrua

Verificare este bagam. interando cada uno en tabla y mano pro-
 pia segun dho. las cantidades q. al margen se le señalan: Ha
 en su p. ta.
 y. 23.

José de la Cruz

Thom. de Micangobarrua

Antonio Alvega Oficial 2º del Ministerio de Marina e Intero.
del Almacén Genl de Marina

Individuos que durante el mes de la fha, han venido los
Individuos de ellas y tropa que se hallan en el Depósito del Callao, las Raciones de llamada
que á cada uno á su margen se les señala, á los que se les habona en plata en la forma

Seguiente	Off.º de ellas	Numero de Raciones	Pl. en Ptas.	en B.
Contramaestre	Antonio Rodriguez	31.	8 5.	6. 17.
Alfari del Callao	Tomás Delgado	31.	8 5.	6. 17.
del Callao	Manuel Maximino	19.	8 3.	4. 17.
<u>Ante ellos</u>				
	Diego Alvarado	31.	8 5.	6. 17.
	Juan Diaz	31.	8 5.	6. 17.
	Pedro Popinabet	31.	8 5.	6. 17.
	Franco Sarracina	31.	8 5.	6. 17.
	Juan Botana	31.	8 5.	6. 17.
	Franco Gomez	31.	8 5.	6. 17.
	Franco Condon	31.	8 5.	6. 17.
	José Castro	31.	8 5.	6. 17.
	Diego del Fuero	16.	8 3.	
	José Sierra	24.	8 4.	4.
	Juan Sanchez	31.	8 5.	6. 17.
	Juan Antonio Prieto	31.	8 5.	6. 17.
	Manuel Bermudez	31.	8 5.	6. 17.
	Miguel Caballero	31.	8 5.	6. 17.
	Miguel Barba	31.	8 5.	6. 17.
	<u>Maximinos</u>			
	Juan Rueda	31.	8 5.	6. 17.
	<u>Guarniciones de Marina</u>			
	José Valerian	31.	8 5.	6. 17.
	Franco Salazar	9.	8 1.	9. 17.
	José del Callao	31.	8 5.	6. 17.
		626.	117.	3.

Mariano Mascon	31.	8	5-6. 17.
Silvestre Chamorro	16.	8	3-...
Juan Lopez	16.	8	3-...
Pedro Jose Carrillo	10.	8	1-7.
Mariano Cuervo	26.	8	4-7.
Fernando Ruiz	12.	8	2-2.
Martin Suarez	11.	8	2-... 17.
Juan Tomas	11.	8	2-... 17.
José Rodriguez	9.	8	1-5. 17.
Juan de Dios Carril	10.	8	1-7.
Pedro Anas	9.	8	1-5. 17.
Juan Aguilera	20.	8	3-6.
Miguel Vianca	17.	8	3-1. 17.
Gabino Lopez	6.	8	1-1.
José Ruiz	16.	8	3-...
José Ignacio Lopez	11.	8	2-... 17.

Infanteria del Reino

Sarg. 10/10
Cabo 20

Luis Sanchez	31.	8	5-6. 17.
Pedro Lemilo	2.	8	...
José Muelano	31.	8	5-6. 17.
Juan Hernandez	31.	8	5-6. 17.
Sebastian Vinuelas	31.	8	5-6. 17.
Antonio Ramon Giraldo	13.	8	2-3. 17.
Juan Juan	31.	8	5-6. 17.
José Roque Garcia	31.	8	5-6. 17.
Lionardo Blanco	31.	8	5-6. 17.
Juan de Dios Delgado	31.	8	5-6. 17.
Alonso Martin	31.	8	5-6. 17.
José Venturosa	31.	8	5-6. 17.
Manuel Lopez	31.	8	5-6. 17.
Juan Pizarro	23.	8	4-2. 17.
Pedro Maldonado	9.	8	1-5. 17.

Botas de la Cap. 10/10

Vatzen

Antonio Alonso	31.	8	5-6. 17.
Juan de Dios Fernandez	31.	8	5-6. 17.
		1307.	245-... 17.

Antilleros de la Cap.

	1307..	245... 17
Juan Antonio Mayo	31..	8 5.. 6. 17.
Joaquin Garcia	31..	8 5.. 6. 17.
Manuel Matari	31..	8 5.. 6. 17.
Juan Deben	31..	8 5.. 6. 17.
Domingo Pineda	31..	8 5.. 6. 17.
Manuel Garrido	31..	8 5.. 6. 17.
José Lopez	31..	8 5.. 6. 17.
José Martín Pizarro	31..	8 5.. 6. 17.
Alonso Verez	31..	8 5.. 6. 17.
José Manuel Gonzalez	31..	8 5.. 6. 17.
José Diaz Tristan	31..	8 5.. 6. 17.
Alonso Vela	31..	8 5.. 6. 17.

1679.. 314.. 6.. 17.

De forma que segun parece de las sumas anteriores, han venido los individuos mencionados en esta Certificacion, al servicio de treinta y ocho Navios, que al Reyado de uno y medio m^o cada uno son averig^o a la cantidad calculada y la subministracion en Lopez, importa Trecentos Catorce y 5 Re^o un Dier y siete m^o y para q^o se entienda, q^o por la Comisaria de su^o y de su^o pueda satisfacerse a cada uno la cantidad que les pertenece con esta en el Callao a treinta y uno de Mayo de mil setecientos diez

Antonio Alvarez


Se verifico este pago por mi, entregando a cada uno en hab^o y mano propia la cantidad que a su cargo se le acredita segun ordenanza. Callao, a 17 de Mayo

Y.º 13.º

José de la Cruz


Por Ocup. del S.º Ministro

Fran.º de Micangotana


D. Juan de Ortega oficial 2º del Ministerio de Guerra y Contratos del Real Hospital de Bellavista

Censura que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha ambos inclusive han causado los Indios de guerra que se hallan en el Depósito del Callao, las sumas que al margen de cada uno se señala, en los días que han permanecido enfermos en el expresado hospital segun se manifiesta en la forma siguiente

	Off. de Guerra	Entradas	Salidas	Retenidos	Sanados
Tenderos -	Manuel Martinez -	6 -	19 -	12 -	

Artilleros de guerra

Roque Lopez -	" -	" -	" -	31
Juan Comandante -	" -	" -	" -	31
Diego del Fuero -	" -	16 -	" -	15
Pedro Sierra -	" -	29 -	" -	7

Armeros de guerra

Juan Guillermo -	" -	" -	" -	31
Manuel Viziente -	" -	18 -	" -	14
Manuel Toledo -	" -	30 -	" -	2

Infante de guerra

Ramon de los Rios -	" -	8 -	26 -	18
				<u>161</u>

Con Ciento sesenta y un sumas las que han causado los Indios de guerra relacionados segun aparece de la suma anterior, y que contee y por la conformidad de la cuenta y el mismo se queda satisfecho de el importe de ella al Abencista Doy esta en Vto. para su cuenta y uso de mil novecientos diez

Juan de Ortega

Por el Sr. Marques de Val de la Marina

Aprobados la cantidad de Aranceles para diez mil importaciones de la
Cinco de Mayo y una de Aranceles y Caudales la anterior satisfacion
de los Aranceles de quatro reales cada uno, y con la copia del P.º
de las Aranceles. 7.º y 8.º de la de Jura a otro el Ministro fuese en
un libro a el. Se haga el 1811.

Proceda de Aranceles

Am 10.º y 10.º m.º

/

J. de Fran. ^{co} cargo oficial de la Com. de Ind. ^{no}
 Causada el Sup. de Navarra
 Oficiante
 En su casa cont. de la Sup. de Ind. de Navarra

1756.

20

Min. de Navarra el día 21 de Mayo de 1756

Sup. de Navarra.

4 to
 1756 en
 1 de Mayo
 en el día 21 de Mayo

El cargo oficial de la Com. de Ind.

Por el m. de Ind. de 20 p. imp. al m. y cont. de 1756	
tra por la Com. de Navarra y de la Com. de Ind.	620 . . . 10.
Por el m. de Ind. de 64 p. imp. al m. y cont. de 1756	540 . . . 10.
Por el m. de Ind. de 16 p. imp. al m. y cont. de 1756	67 . . . 29.
<u>Por el m. de Ind. de 2 p. imp. al m. y cont. de 1756</u>	<u>1227 . . 29.</u>
De 24 y 27 m. p. el 1/2 de imp. de la Com. de Ind.	24 . . 27.
	<u>1251 . . 56.</u> 1500 . . 56.

Atenta a la Real Cédula de 17 de Mayo de 1756 para que se cumpla lo que en ella se contiene y en consecuencia de lo que se ha acordado en el Consejo de Navarra y de la Com. de Ind. de Navarra el día 21 de Mayo de 1756.

Por Ocup. del S. Ministro

Fern. de Micangolana



Sup. de Navarra

Fran. Cortegado

Julian Palomino: Per a del 12 p. d. 70. 19

Don.

De l. r. 15. m. p. d. 2. p. d. imp. 1. 16

69.	4.	8.
8.		
9.		
8.		
9.		
8.		
8.		
9.		
8.		
310.		

- Mariano Carrasco: d. en todo
- Mariano el Sanchal: d.
- Mariano de Indio: d.

La parte y de Indio y de Indio d. ante el juez alcaide de la Real Audiencia de Lima para que se le pague lo que le corresponde de sueldo y costas segun lo que se le ha acordado en el Real Cedula de 17 de Mayo de 1762.

Don Juan de S. Mirintra

Don Juan de Micangobarrua



Verifique este pagamiento entregando a cada uno en tabla y mano propia segun las cantidades y el margen de la Real Cedula. Avenal de Indio. Ita et cetera

Don Juan de Micangobarrua



M Juan de Ortega Oficial 2.^o del Ministerio de Marina y Contralor
del H. Hospital de Salabrua

Contrafijo que desde el día primero del presente mes hasta el de la
fin ambos inclusive han venido los Individuos destinados al Servicio del referido Hospital,
las Raciones de Almada que a cada uno si se mangen se les señala, a los que se les abona
en plata en la forma siguiente

Individuo	Numero de Raciones	La Importe en Ptas. Reales de Mar
<u>Vasirante Mayor</u>		
Alfonso Ruiz	31.	P 5. 6. 17.
<u>Valen Sangradoros.</u>		
Manuel Moreno	31.	P 5. 6. 17.
Manuel Ribera	31.	P 5. 6. 17.
Francisco Vaz	31.	P 5. 6. 17.
Vicente Corral	31.	P 5. 6. 17.
Modesto Ponce	31.	P 5. 6. 17.
<u>Artilleros de Pafo.</u>		
Manuel Medina	31.	P 5. 6. 17.
Juan Rueda	31.	P 5. 6. 17.
<u>Valen Ordinarios.</u>		
Esteban de Luna	31.	P 5. 6. 17.
José Bernardo Caballero	31.	P 5. 6. 17.
<u>Marineros.</u>		
José Palomino	31.	P 5. 6. 17.
Vicente Entana	31.	P 5. 6. 17.
Manuel Eudobal	31.	P 5. 6. 17.
Manuel Amador	31.	P 5. 6. 17.
Manuel Soriano	31.	P 5. 6. 17.
Francisco Ruge	31.	P 5. 6. 17.
Antonio Esteban	31.	P 5. 6. 17.
José de Luna	31.	P 5. 6. 17.
Manuel José Zalazar	31.	P 5. 6. 17.
Manuel Luna	31.	P 5. 6. 17.

De forma que segun parece de la suma anterior han venido los Individuos
620. 116. 2.

menionados en esta Certificación. Siendo necesario que al respecto de uno
medio sea cada una con arreglo ala contrata subscrita y a la subministracion
en especie, importa cinco duros y seis reales y para el transporte y el consumo
de agua y alumna queda satisfaciendolo a cada uno de ellos con diez duros en total
de diez a treinta y uno de cuarenta de mil ochocientos diez

Juan de Ortega

Se certifica este pagamento por mi interese a cada uno en su libela y mano propia de
Ondra la cantidad que a él me corresponde de los dichos diez duros

Don Juan de Ortega

Recm. de Micangolana



Relacion de las Medicinas, que se han despachado
 al Sr. del Sr. Marques de Torre Tagle, Comisario
 de Guerra, y Ministro Principal de Navarra, para
 el Real Hospital de Santa Marta, por las Con-
 tidas en la Diaria Curacion de los enfermos du-
 ante los Meses de Febrero, Marzo, Abril, y
 de la fecha ----- A saber

Electuarios.

Doscientas ochenta onzas de Diacatalicon. à 1² L. : 035. --
 Cien onzas. Sal de la Laguna. à 4⁸ L. : 050. --

Simples.

Ciento Sesenta y seis onz. Quina en fortica. à 12⁵ L. : 015. 4¹/₂
 Catorce onz. de Agarico. à 2² L. : 003. 4¹/₂
 Ciento veinte onz. de Malvas. à 8² L. : 007. 4¹/₂
 Cien Libras de Cevada. à 1² L. : 012. 4¹/₂

Utencilios.

Do. Varas de Tucuyo. en. : 000. 4¹/₂
 Quatro. Garcelas. en. : 001. --
 P^a la Conduccion à dho Hospital. en. : 001. 2¹/₂
 Pesos - \$: 126. 6¹/₂

Limay Mayo 31. de 1812.

Fran^{co} de Montes

Se han recibido en este Hospital Real de Navarra las medicinas
 que expresa la relacion antecedente, hecha en su virtud
 Conm^o Inter^o.
 Juan^o Monreal
 Rafael Gutierrez y
 Coronas

Recivi del Sr. Marqués de Torre Tagle Comandante de
Guerra y Ministro Principal de Marina los ciento
veintiseis pesos en y mediana que arriende el total
de las Medicinas que acredita la anterior relacion la
que es distribuida para el Hospital de Be-
nito y con arreglo al precio de contrato y para que
señala de Data a dho Sr. Ministro firmo este en
Lima a 31. de Mayo de 1812.

Don 126. p. 61. m.

Fran. de Montes

1761. 25.

D^{no} Fran^{co} de Ortega oficial 2^o del Ministerio de Ultramarina y Guerra
del Real Hospital de Bellavista

Certifico, que la Covadonga Venonica de Cangas,
ha Conquistado, y Remediado la Noxa perteneciente a los Enfermos de este Hosp.
que está al Cargo del Guarda Noxa, y se hallaba bastante impedida, por
lo que se accionaron á la Cantidad que abajo por menor se espone en la
forma siguiente.

H. Ortega

Por Ciento Catorce Sabanas Compuetas á un real.

Cada una - - - - - 14. 2

Por Ciento Quarenta y Seis Camisas á medio

y quarto real - - - - - 13. 5. 17.

Por Seenta y Seis Fundas de Almohadas á

6. 1. 17.

34. 1. 11.

Importa la Noxa que se espone áverse Remediado. Treinta y quatro \mathcal{R} . un real.
y para que conste, y por la remission de la Noxa y Ultramarina queda satisfavido el
Dho. importe ala nominada. Doy esta en el Real Hosp. de Bellavista á treinta y
uno de Mayo de mil Setecientos y seis.

Fran. Ortega

Recibi del Sr. Intendente de Fomento Cayetano Comisario R.
de Guerra y Ultramarina de este Apostadero. Lo S.
Treinta y quatro \mathcal{R} . un real que acredita la anterior Certificacion

y para que sea de Data al mencionado por el mismo fin
en Villaruta de 31. de Mayo de 1812.

Don 34 Veces una

Don Simón de Vargas a la Real

Don de Salamanca

